



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 178/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 0285-2019 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **15022018-012**, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN CONTRA DE LA SEÑORA **MICHELLE MARIE BRITO RAAD Y JORGE EDUARDO GONZALEZ HEREDIA**, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15201904127, ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DE LA SEÑORA MICHELLE MARIE BRITTO QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA CON LA ANOTACIÓN "NO LO CONOCEN"; POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DE LA PARTE EN COMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLES A LOS SEÑORES JORGE EDUARDO GONZALEZ HEREDIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.450.635 DE CARTAGENA Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A MICHELLE MARIE BRITO RAAD IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.193.344.146 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "**LA FLAKA**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-2856-B, POR INFRINGIR LOS CÓDIGOS 031 Y 040 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO.7), PARA LO CUAL SE ESTABLECE MULTA DE DOS (2.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2017, DE ACUERDO AL DECRETO 2209 DE 2016, EQUIVALENTE A UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.475.434) DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES JORGE EDUARDO GONZALEZ HEREDIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.450.635 DE CARTAGENA Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A MICHELLE MARIE BRITO RAAD IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.193.344.146 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "**LA FLAKA**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-2856-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


EDWING BERRIO PIZZA
ASESOR JURÍDICO

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co